

<b>Cliente:</b> INTELIGENCIA TECNOLOGICA S.A.S	<b>Fecha Contrato:</b> 15/04/2021
<b>Nit:</b> 900792205-5	<b>Fecha Acta:</b> 2/07/2024
<b>Dirección:</b> CR 50 C 10 SUR 140 P 3	
<b>Teléfono:</b> 3220887 304448545	

COD. BARRAS	REFERENCIA	SERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNIT	VALOR TOTAL
	50724	H73BW93	PORTATIL DELL 340 Core i5 Gen-10/8GB/256GB	1	119.000,00	119.000,00

**Observación** OS86354 - OS86002 .- Se envia equipo en cambio - pendiente ingreso de equipo que presenta falla placa 45119 - CR 50 C 10 SUR 140 P 3 - 3024040401

Los equipos de cómputo relacionados en este documento, están legalmente licenciados. Para el caso del sistema operativo cuentan con licencia OEM (COA) y para el caso de Office u otro aplicativo del fabricante Microsoft, cuentan con licencia legal bajo esquema SPLA o CSP. Para el caso de otros fabricantes se cuenta con la debida autorización para el arrendamiento de Software. Compurent NO se hace responsable de la legalidad del Software únicamente listado en este documento. El ARRENDATARIO, al firmar este documento, acepta que los equipos entregados se encuentran en condiciones físicas adecuadas para su correcto funcionamiento.

 <b>Recibido</b>	 <b>Entregado</b>	 <b>Coordinador de renting</b>
--	---	--





**Cliente:** INTELIGENCIA TECNOLOGICA S.A.S**Nit:** 900792205-5**Dirección:** CR 50 C 10 SUR 140 P 3**Teléfono:** 3220887

304448545

**Fecha Contrato:** 15/04/2021**Fecha Acta:** 2/07/2024**22. DAÑOS:**

- El ARRENDATARIO responderá, civil y contractualmente, por todo daño o deterioro por mal uso a los equipos, en los cuales se compruebe que fueron ocasionados por un uso inadecuado de los equipos o provengan del incumplimiento de las instrucciones del fabricante, por parte de personal del ARRENDATARIO. En caso de daño parcial el ARRENDATARIO pagará la respectiva reparación, de acuerdo a la confrontación con el ACTA DE ENTREGA.
- Todo daño atribuible al suministro de energía, como descarga eléctrica, o variación de voltaje será cubierto en su totalidad por el ARRENDATARIO.
- El daño atribuible a un desgaste por uso normal, o concluyente de defecto en fabricación de los equipos será cubierto en su totalidad por EL ARRENDADOR.
- PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre daños ocurridos a los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia del mismo. En caso de no notificar el daño dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del daño.

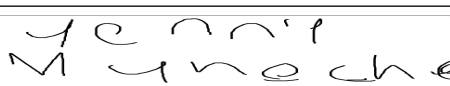
**23. PÉRDIDAS:**

- El ARRENDATARIO responderá por la totalidad de daños y perjuicios ocasionados por cualquier pérdida o desaparición sin violencia, que sufran los equipos durante el Acuerdo de arrendamiento operativo. En caso de pérdida se cobrará al ARRENDATARIO el valor comercial de reposición del equipo de similares características, que rija el día que se decreta la pérdida. Si el equipo esta descontinuado y no se hace posible su consecución, responderá por el costo de un equipo de similares características con su DEMERITO COMERCIAL aplicable de acuerdo al tiempo de Acuerdo ejecutado.
- PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre perdidas de los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia de las mismas. En caso de no notificar la perdida dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del equipo

- 24. ENTREGA:** El servicio de entrega de equipos se contemplará sobre una única visita por ticket. En caso de requerir mas visitas se generara cobro por concepto de flete o el cliente deberá recoger en nuestras instalaciones.

**Observació** OS86354 - OS86002 .- Se envia equipo en cambio - pendiente ingreso de equipo que presenta falla placa 45119 - CR 50 C 10 SUR 140 P 3 - 3024040401

Los equipos de cómputo relacionados en este documento, están legalmente licenciados. Para el caso del sistema operativo cuentan con licencia OEM (COA) y para el caso de Office u otro aplicativo del fabricante Microsoft, cuentan con licencia legal bajo esquema SPLA o CSP. Para el caso de otros fabricantes se cuenta con la debida autorización para el arrendamiento de Software. Compurent NO se hace responsable de la legalidad del Software únicamente listado en este documento. El ARRENDATARIO, al firmar este documento, acepta que los equipos entregados se encuentran en condiciones físicas adecuadas para su correcto funcionamiento.

  
**Recibido**

**Entregado**



**Coordinador de renting**